

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2018/4620 *Aprobación inicial de reserva de suelo en SNU para ampliación del polígono industrial.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén). Anuncio aprobación inicial de reserva de suelo en SNU para ampliación del polígono industrial.

Hace saber:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2018, ha adoptado el siguiente,

ACUERDO:

Primero.-Aprobar inicialmente el establecimiento de un Área de Reserva para la ampliación del Polígono Industrial de Castillo de Locubín como instrumento de planeamiento contemplado en la Ley 2/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) en los términos reflejados en la correspondiente memoria. Esta delimitación implica:

a) La declaración de la utilidad pública a efectos de expropiación forzosa por un tiempo máximo de cinco años, prorrogable por una sola vez por otros dos; debiendo iniciarse el expediente expropiatorio en el curso del referido plazo. La prórroga deberá fundarse en causa justificada y acordarse por la Administración competente, previa información pública y audiencia a los propietarios afectados por plazo común de veinte días, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial correspondiente. En suelo urbano o urbanizable sectorizado, implicará además, en su caso, la sustitución o fijación del sistema de actuación previsto para la ejecución de la unidad de ejecución por expropiación.

b) La sujeción de todas las transmisiones que se efectúen en las reservas de terrenos a los derechos de tanteo y retracto previstos en esta Ley en favor de la Administración que proceda

Segundo.-Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, mediante anuncios que a tal efecto se inserten en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. En todo caso será preceptiva la citación personal de los propietarios de terrenos incluidos en el polígono o unidad de actuación, para los que el plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones. El expediente está a disposición de los interesados en el área de urbanismo.

Castillo de Locubín, a 05 de Octubre de 2018.- El Alcalde, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.